

Buenos Aires, 04 de mayo de 2020

Sr.  
Jefe de Gabinete de Ministros  
de la Nación  
**Lic. Santiago Cafiero**  
S/\_/D

**Ref.: Consumo de energía por potencia  
y Pago de facturas**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nombre de la **Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC)**, entidad de representación federal del sector que genera más del 60% del PBI y empleo registrado, con motivo del asunto de referencia.

A través de diferentes encuestas realizadas por nuestra Entidad, hemos tenido conocimiento de que un alto porcentaje de las empresas vinculadas al sector comercio y servicios tienen graves inconvenientes para poder afrontar el pago del servicio de energía eléctrica.

Cómo es de público conocimiento, desde que el Poder Ejecutivo de la Nación decretó el aislamiento social obligatorio y preventivo con motivo de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, la gran mayoría de los locales comerciales de todo el país han tenido que cerrar sus persianas, siendo solamente aquellos declarados como rubros esenciales los que continuaron operando. Recién en las últimas semanas, otros tanto están realizando operaciones, pero únicamente a través del e-commerce o venta telefónica, lo cual solamente implica alrededor del 20% de su facturación normal.

En este complejo marco, desde la CAC solicitamos que se anule la venta de energía por potencia o en block a todos aquellos consumidores que, por los motivos anteriormente expuestos, no han podido abrir sus empresas y/o comercios o que, en su defecto, hayan tenido una baja sustancial en su facturación mensual ante la imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones.

En contrapartida al consumo por potencia o en block, solicitamos que, desde que se decretó el aislamiento obligatorio hasta que las autoridades consideren extenderlo, las empresas y comercios deban abonar únicamente por la energía consumida –según indique el medidor- y luego no ser

multados en caso de volver a contratar consumo por potencia una vez que se decreta la salida de la emergencia sanitaria.

Asimismo, consideramos oportuno también solicitar el diferimiento de todas las facturas correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente año para que sean canceladas durante el primer trimestre del próximo año, toda vez que hay sectores representados por nuestra Entidad tales como turismo y shopping centers, que se encuentran, y continuarán, en una parálisis operativa total en lo inmediato.

Aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.



Natalio Mario Grinman  
SECRETARIO



Jorge Luis Di Fiori  
PRESIDENTE

Cc: Sr. Ministro de Desarrollo Productivo  
Cc: Sr. Secretario de Energía  
Cc: Sr. Interventor ENRE